

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

Relación de interesados

Ref. expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha resolución. — Artículo norma incumplida. — Emplazamiento actividad

131/2011/30827. — Ocio Nocturno Campoamor, Sociedad Limitada. — B-85943116. — 3 de julio de 2012. — 16 OPCAT. — Calle Campoamor, 12, izquierda.

131/2012/07869. — J. J. B. M. Hostelería, Comunidad de Bienes. — E-81628083. — 11 de julio de 2012. — 15 OPCAT. — Calle Echegaray, 19.

131/2012/06882. — S. B., C. S. — 2533614-A. — 12 de julio de 2012. — 15, 27 y 28 OPCAT. — Costanilla San Pedro, 7.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 23 de agosto de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (Decreto número 0679, de 23 de julio de 2012), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/6.942/12)